

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2021)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 110013103024202100153

Por Secretaría, PROCÉDASE en la forma dispuesta en los arts. 5 y 6 del Acuerdo PSAA14 – 10118 del Consejo Superior de la Judicatura y HÁGASE la inscripción de María Eva Bautista Herrera en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido el término de que trata el art. 108 inc. 6 del Código General del Proceso reingrese al Despacho para tomar las medidas que correspondan.

Por secretaría, RÍNDASE INFORME DE TÍTULOS del presente proceso y adósele el mismo al expediente digital.

Una vez ejecutadas las labores que preceden, REINGRESE para dar el impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario